INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUADERNO:** IEEQ/CD11/003/2024-P

**SOLICITANTE:** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiséis de julio del año en curso, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo el cual consta de **una** foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

**Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.**
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 11
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUADERNO:** IEEQ/CD11/003/2024-P

**SOLICITANTE:** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

San Juan del Río, Querétaro, veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el estado procesal y las constancias que guardan los autos del expediente al rubro citado, de las que se advierte la imposibilidad de notificar de manera personal a la parte solicitante representante propietario del partido Político Morena, el acuerdo emitido el diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; lo anterior, en razón de encontrarse cerrado el domicilio acreditado ante este consejo y señalado para oír y recibir notificaciones. Con fundamento en los artículos 63, párrafo segundo, inciso a, 81 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA**:

**ÚNICO. Notificación por estrados.** De conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar a la parte solicitante por los estrados del Instituto, respecto del proveído emitido el diecinueve de julio del presente año por el que se acordó: "***PRIMERO. Se pone a disposición.*** *Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro."*

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

**Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.**
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 11
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUADERNO:** IEEQ/CD11/003/2024-P

**SOLICITANTE:** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE NOTIFICA PROVEÍDO.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Jorge González Ordaz representante suplente del partido Político Morena ante el Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.**

**P R E S E N T E**

En San Juan del Río, Querétaro, siendo las once horas con seis minutos del día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 81 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el acuerdo emitido el diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual en la parte conducente estableció:

> *"**VISTO** el estado procesal que guarda el cuaderno citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:***
>
> ***PRIMERO. Se pone a disposición.** Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.*
>
> ***Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así***

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

***como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.*** "
Énfasis original.

Proveído que se adjunta a la presente notificación, el cual consta de una foja con texto por un solo lado y se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**. ----------

**Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.**
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 11
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**OFICALÍA ELECTORAL.**

**CUADERNO:** IEEQ/CD11/C/003/2024-P

**SOLICITANTE:** ESTANISLAO RAMOS ARRIAGA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

San Juan del Río, Querétaro, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el estado procesal que guarda el cuaderno citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Se pone a disposición**. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**. ----------

**Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.**
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 11
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río